



## Resolución Directoral

Lima, 10 de ABRIL del 2023



### VISTO:

El Expediente N° 23-003804-001, que contiene el Informe N° 0079-2023-OEPE-HEAV, y el Memorando N° 075-2023-OEA-HEAV, sobre aprobación del “**Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2023, del Hospital Emergencia Ate Vitarte**”, y;

### CONSIDERANDO:



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante la Nota informativa N° 0176-2023-ASG-OEA-HEAV, de fecha 14 de febrero de 2023, el Responsable del Área de Servicios Generales, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, el Proyecto de “Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2023, del Hospital Emergencia Ate Vitarte”, para revisión y aprobación de las Áreas competentes; el cual es derivado a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Memorando N° 075-2023-OEA-HEAV, del 14 de febrero del 2023, para la revisión y pronunciamiento pertinente;

Que, el citado Plan de Trabajo tiene como Finalidad: “Identificar las necesidades de mantenimiento de la Unidad Ejecutora Hospital Emergencia Ate Vitarte, a fin de fortalecer la capacidad resolutoria y mejora del acceso a servicios de salud eficiente, mediante las condiciones óptimas de uso del equipamiento y la infraestructura hospitalaria; y, como Objetivo General: “Garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos biomédicos, mecánicos, electromecánicos, infraestructura y servicios básicos del Hospital Emergencia Ate Vitarte;



Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, acorde a sus funciones de órgano asesor, mediante el Informe de la referencia, de fecha 27 de marzo del 2023, emite opinión favorable para la aprobación del indicado Plan de Trabajo, señalando en sus conclusiones que, la elaboración del mismo está de acuerdo a lo establecido en el documento técnico “Lineamientos para la Elaboración del “Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud”, aprobado por Resolución Ministerial N° 533-2021-MINSA; y, asimismo que, está alineado al Plan Operativo Institucional Anual 2023, a través de 05 Actividades Operativas articuladas al Centro de Costo 06.05: Área de Servicios Generales y 06.06: Área de Ingeniería Hospitalaria y el financiamiento será por Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, disponibles al presupuesto asignados al Hospital para su ejecución;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto de Urgencia N° 032-2020, y, la Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA;

Estando a lo informado y con el visado del Director Adjunto de la Dirección General; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del “Hospital Emergencia Ate Vitarte”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – APROBAR el documento “Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2023, del Hospital Emergencia Ate Vitarte”, el cual consta de cuarenta y tres (43) páginas, y cuatro (04) Anexos, formando parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** – El Responsable del Área de Servicios Generales, queda a cargo de realizar el seguimiento, supervisión, monitoreo, y evaluación del indicado Plan Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento 2023, de lo cual emitirá informes mensuales de Seguimiento de Cumplimiento de Metas Físicas programadas en el POI Anual.

**Artículo 3°.** – La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (OEPE), efectuará el análisis y evaluación del cumplimiento de las actividades indicadores del citado Plan, y, su articulación con las metas físicas y financieras programadas en el Plan Operativo Institucional Anual 2023, del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

**Artículo 4°.** – El Responsable del Área de Comunicaciones, queda encargado de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital Emergencia Ate Vitarte: [www.heav.gob.pe](http://www.heav.gob.pe).

Regístrese - Comuníquese y Archívese,

Hospital Emergencia Ate Vitarte  
JOSÉ LUIS MENDOZA CROBATO  
DIRECTORA GENERAL